

**ACTA NO. 15**  
**DÉCIMA QUINTA SESIÓN**  
**PÚBLICA ORDINARIA**

En la Sala de Cabildo General Nicolás Bravo Rueda, ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Recinto Oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 27 de febrero del año 2026, a convocatoria de la C. Lorena García Cazares, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con lo ordenado por el artículo 144 fracciones IV y IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 17 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se reunieron en Sesión Pública Ordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal, C. Lorena García Cazares Presidenta Municipal Constitucional, Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez, Síndico Procurador Hacendario, Lic. Pedro Orlando Escudero García, Síndico Procurador Jurídico y las Regidoras y Regidores C. Sandra Victoria Rojas Chavarín, C. José Gastón Santos López, L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores, Lic. Jaciel Andrés Templos Gutiérrez, C. Anay Castro Barrón, L.A. Roberto Alfredo Ivey Beltrán, Lic. Abril Chávez Reyes, C. Angel Jack Tenorio Mendoza, C. Justa Tolentino Osorio, C. Julio Cesar Márquez Parrasales, Mtra. Ivett Bulos González, Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, C. Catalina Lemus Salinas, Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra, C. Benita Manilla Martínez, Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, Dr. Andrés Carlos de la Riva Larios, Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo, Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del Quórum Legal.
- 3.- Instalación legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

**PUNTO DE ACUERDO**

*Catalina Lemus S.*

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 90, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. (MINUTA - 22 LXVI):

8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Para dar cumplimiento al requerimiento que hace el Tribunal de Arbitraje del Estado de Hidalgo, en ejercicio de lo ordenado por el artículo 115, Bases I y II, inciso b), de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 48, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueban para los efectos legales, las Modificaciones a las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, que rigen las relaciones laborales entre el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que fueron presentadas ante el referido Tribunal de Arbitraje, mediante escrito recibido el día 31 de octubre del año 2025.

9.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo presentado por la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento, mediante el que:

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con la finalidad de estimular la aportación a la cultura, la música y especialmente la identidad como habitantes de nuestro estado, aprueba que el Foro de los Talleres Educativos de Formación en Artes y Oficios, ubicado en calle Libertad número 100, colonia Centro, de la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, propiedad del municipio, se denomine: "Foro Artístico Maestro Roberto Oropeza Licona", y se coloque en el acceso del mismo, una placa conmemorativa.

10.- Asuntos Generales.

11.- Clausura de la Sesión.

Siendo las 16:30 catorce treinta horas del día 27 de febrero del año 2026, se dio inicio a la Décima Quinta Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento, para lo cual la Presidenta Municipal, solicitó a la Regidora Secretaria y al Regidor Moderador procedieran al desahogo de la presente sesión atendiendo el **punto número uno** del orden del día, referente al pase de lista del que se establece la presencia de veintiún integrantes del Ayuntamiento Municipal, por lo que la Regidora Moderadora declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al **punto número dos** del mismo.

*Catalina Lemus S.*

Acto seguido, en desahogo del **punto número tres** del orden del día, en uso de la voz la Regidora Moderadora cedió el uso de la palabra a la C. Presidenta Municipal Constitucional para que procediera a la instalación de la Sesión, quien manifestó que al existir el Quorum requerido, siendo las 16:43 dieciséis horas con cuarenta y tres minutos, de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaro legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Posteriormente en desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, el Regidor Secretario procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, la Regidora Moderadora sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, ya que el Regidor Secretario manifestó que se incorporaba a la Sesión el Regidor C. José Gaston Santos Lopez.

En desahogo del **punto número cinco** del orden del día referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma, la Regidora Moderadora, sometió a votación el punto, siendo este aprobado por unanimidad, con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Continuando con los trabajos de la Sesión, la Regidora Moderadora procedió al desahogo del **punto número seis** del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento, por lo que están enterados de la misma, se aprobó por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, la dispensa de su lectura. Con lo que quedó desahogado el punto número seis del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número siete** del orden del día, por lo que la Regidora cedió el uso de la voz al Regidor Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra, para que en su calidad de Secretario de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento, diera lectura a la parte resolutive de la propuesta de punto de acuerdo.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Acto seguido, la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el Punto de acuerdo marcado con el número siete del orden del día, el cual fue aprobado por veintidós votos

*Catalina Lemus S.*



a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presente. En consecuencia, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 90, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, (Minuta-22 LXVI) en materia de Seguridad. Se deberá informar mediante oficio al Congreso del Estado de Hidalgo sobre la aprobación de la minuta antes referida, remitiendo una copia certificada del acta de la presente Sesión. Se tiene por desahogado el punto número siete del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número ocho** del orden del día, por lo que la Regidora cedió el uso de la voz al Regidor Secretario para que diera lectura a la parte resolutive de la propuesta de punto de acuerdo.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribió la Regidora Mtra. Dora Luz Guzman Flores, quien en uso de la voz manifestó;

*"Muchas, muchas gracias. Sí, me escuchan, de verdad, buenas tardes a todos, a todas con la venia del Ayuntamiento, la verdad no puedo dejar pasar este punto como si fuera algo menor porque no lo es, en el artículo 55 se está eliminando un párrafo que protege directamente a las mujeres trabajadoras durante el embarazo y la lactancia y lo digo con toda claridad, esta omisión es cuando menos profundamente irresponsable no estamos hablando de un trámite o de un ajuste técnico estamos hablando de la salud de las mujeres que trabajan todos los días, de evitar que pongan en riesgo su embarazo por cargar peso, con jornadas de pie o por condiciones que claramente pueden afectarles física y emocionalmente este párrafo no es opcional, está alineado a la ley de trabajadores al servicio de los gobiernos estatal y municipales, así como los organismos descentralizados del estado de Hidalgo y su eliminación implica un retroceso en este cabildo que no se debería avalar, pero hay algo aún más delicado. Resulta incongruente y francamente inaceptable que este retroceso se intente aprobar en la primera administración municipal de una mujer, de verdad, ese es el mensaje que queremos dar, porque entonces si hay una incongruencia entre lo que estamos representando y lo que se está haciendo y las decisiones que tomamos tienen un impacto real en la vida de las personas y cuando esto no se dimensiona, lo mínimo que podemos decir es que es una falta de responsabilidad. Por ello, solicito que este párrafo sea reincorporado íntegramente al artículo 55, porque no podemos normalizar decisiones que vulneran derechos y mucho menos permitir que se den pasos atrás donde deberíamos estar avanzando es cuánto."*

Acto seguido, la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por mayoría con veintiún votos a favor, uno en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

*Catalina Lemus S.*

Posteriormente la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el Punto de acuerdo marcado con el número ocho del orden del día, el cual fue aprobado por veintidós votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. Por otra parte al momento de su votación al Regidora Lic. Rosa Elena Lazcado Delgadillo en uso de la voz manifestó: Quisiera mencionar que el sentido de mi voto debe de ser en abstención. *“Quiero analizar bien la modificación, considerando que represento un partido que avala las 40 horas y una labor digna para todas y para todos, entonces, mi voto, el sentido de mi voto es en abstención.”*

Al término de la votación el Síndico Hacendario, Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez, hizo uso de la voz para solicitar que se pudiera abrir la discusión en lo particular, como lo solicitó la regidora Mtra. Dora Luz para que estuvieran mayor informados de lo que está planteando y que pudieran pronunciarse al respecto. Por lo que la Regidora Moderadora abrió nuevamente la lista de oradores para discutir el asunto en lo particular a la cual se registro la Regidora Mtra. Dora Luz Guzman Flores, Síndico Hacendario Pedro Hiram Soto Marquez, Regidor C. José Gaston Santos Lopez, Regidor L.A.E. Roberto Alfredo Ivey Beltran, quienes en uso de la voz manifestaron lo siguiente:

Regidora Mtra. Dora Luz Guzman Flores en uso de la voz manifestó lo siguiente:

*“Muy bien. Bueno, compañeros, eh esta aclaración es porque puede observar que la mayoría no revisa los documentos y por eso es que hay esta duda. En el artículo 55, en el tercer párrafo, si quieren podemos llegar al documento, dice al texto, “Durante el período de embarazo y lactancia, la madre trabajadora no podrá realizar trabajos que exijan esfuerzos considerables que signifiquen un peligro para la salud en relación con la gestación, como levantar, empujar o tirar grandes pesos, estar de pie durante el embarazo un largo tiempo o actividades que puedan alterar su estado psíquico y nervioso de conformidad a lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo de la Ley de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos estatal y municipales, así como de los organismos descentralizados del Estado. Eso dice el párrafo. Sin embargo, en la prestación modificada esa parte ya no aparece. Por eso es que no estoy de acuerdo que este párrafo desaparezca, porque estamos vulnerando los derechos de las mujeres trabajadoras.”*

Síndico Hacendario Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez en uso de la voz manifestó:

*“Muchas gracias. Con la venia del Ayuntamiento. Aquí lo que yo percibo, bueno, es primero que fue una negociación que hizo el sindicato con la administración municipal y en ese sentido, bueno, pues a esos acuerdos llegaron. Sin embargo, los derechos deben ser progresivos y no regresivos. En ese sentido, en lo particular, pues votaría en contra de este párrafo eliminado o en contra de la reforma de la prestación modificada del artículo 55 de las condiciones generales de trabajo, porque no podemos ir hacia atrás en los derechos de las mujeres, es cuanto.”*

Regidor C. José Gaston Santos Lopez en uso de la voz manifestó:

*“Muchas gracias con la venia del ayuntamiento, es importante lo que se menciona en este tema, puesto que los derechos de las mujeres han ido a base, han ido creciendo*

a base de una lucha incesante, incansable, incluso, es sin, duda parte fundamental de lo que corresponde, en lo particular, el partido que represento, una parte medular, de la transformación del país, las mujeres durante muchos años han tenido en su lucha han obtenido en su lucha la igualdad salarial, la no discriminación en la contratación laboral y sus ascensos, sus licencias de maternidad, la protección contra el despido por embarazo, el derecho a lactancia, ambientes laborales libres de violencia y acoso y a la seguridad social. En este sentido, efectivamente, hay un retroceso sobre los derechos que amparan a las mujeres en el sentido laboral, y en este tema estoy votaré en contra en este ante la desaparición de este párrafo es cuánto. Muchas gracias.”

Regidor L.A.E. Roberto Alfredo Ivey Beltran en uso de la voz manifestó:

“Bueno, bueno, gracias, yo nada más a ver si nos podía dar una eh asesorar en el tema un poco el oficial mayor con venia de los compañeros para darle la palabra de que estaba yo checando que en la Ley Federal del Trabajo, no sé si nos rige tambien bien, el artículo 166, título quinto, trabajadores de las mujeres, dice que ese artículo especifica que las mujeres no podrán realizar trabajos peligrosos o insalubres. En particular, establece que las madres trabajadoras el periodo de lactancia no deben realizar esfuerzo físico pesado, cargas superiores a los 7 kg, etcétera, etcétera, etcétera. Si ya está contemplado en la Ley Federal del Trabajo, este, que se nos fueran dar ahí en la asesoría del oficial mayor con la venida de ustedes y le damos la palabra más allá de que lo eliminen se les haya pasado, o sea, no es un tema de acuerdos.”

Agotadas estas participaciones la Regidora Moderadora sometió a votación económica de los miembros del Ayuntamiento presentes que se diera el uso de la voz al Oficial Mayor del Ayuntamiento, lo que fue aprobado por unanimidad de veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo que una vez aprobada la participación del mismo, en uso de la voz el Oficial Mayor del Ayuntamiento manifestó:

Oficial Mayor del Ayuntamiento Lic. Julio Cesar Soto Hernández manifestó:

“Buenas tardes. Muchas gracias. Miren, pues ante todo eh ofrecerles una disculpa. Fue una omisión en la captura en la propuesta de punto de acuerdo. No hay en realidad ningún tipo de omisiones por parte de la administración, ni por parte del sindicato.

Fue un error que en que incurrió su servidor, por el que les ofrezco una disculpa, pero sí existe. Inclusive el síndico jurídico solicitó el escrito, se lo envié eh que fue presentado ante el tribunal de arbitraje y fue enviado de esa manera. Este entonces no es una omisión en las negociaciones. Sí se incluyó en la captura que se hizo para poder hacer la propuesta de punto de acuerdo. Fue error que asumo el que asumo la total la total responsabilidad.”

Al término de la participación del Oficial Mayor, el Síndico Hacendario Mtro. Pedro Hiram Soto Marquez hizo uso de la voz y manifestó lo siguiente

Síndico Hacendario Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez en uso de la voz manifestó:

“Oficial Mayor nada más entonces Pregúntale, ¿entonces estaría textual este párrafo en el punto de acuerdo?”

Oficial Mayor del Ayuntamiento Lic. Julio Cesar Soto Hernández en uso de la voz manifestó:

“Está textual, está textual en el documento, este no hay no hay ninguna omisión y este si me permiten acudo por él para que se los pueda mostrar. Entonces si es este un una desconocer de parte de su servidor que asumo este completamente.”

Regidora Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador en uso de voz manifesto:

*¿Es el único párrafo que fue omitido.?*

Oficial Mayor del Ayuntamiento Lic. Julio Cesar Soto Hernández en uso de la voz manifestó:

*“Sí, sí. fue la el único de todos los demás. Se hizo de manera de manera integral, pero sí sí este hago la aclaración pertinente que no que no hay ningún tipo de omisión por parte de las partes involucradas en la en la negociación de las modificaciones porque las últimas condiciones generales de trabajo fueron aprobadas en el año 2022. Dentro de esas condiciones se establece en un artículo transitorio la obligatoriedad de su revisión eh cada año y debe ser de manera previa a la aprobación del presupuesto de egresos que en el que van a estar incluidos, los impactos o las modificaciones o las cantidades que en su momento pudieran estar este relacionadas con gasto, pero eso es lo que realmente paso.”*

Sindico Jurídico Lic. Pedro Orlando Escudero García, en uso de la voz manifestó:

*Entonces oficial, estaríamos integrando la propuesta de la Regidora Dora Luz a integrar este párrafo que fue omitido.*

Oficial Mayor del Ayuntamiento Lic. Julio Cesar Soto Hernández en uso de la voz manifestó:

*“Efectivamente, sí. Bueno, dado que, dado que es una situación de cuestión eh pues de un error, pues sí, eh tiene que ser de hecho eh modificaríamos la propuesta de punto de acuerdo y la someteríamos a la firma correspondiente y en ese momento este pues quedaría ya subsanado en el entendido de que estamos en esas condiciones.”*

Regidor José Gaston Santos Lopez em uso de la voz manifestó:

Gracias. Sí, solicitaría yo que bueno, ante la explicación que nos da el oficial mayor, yo solicito que se vuelva a dar lectura al punto de acuerdo y que se vuelva a agregar el tema del párrafo que se omitió y que lo volvamos a votar. Gracias.

Sindico Lic. Jurídico Pedro Orlando Escudero García, en uso de la voz manifestó:

*“Si yo igual, le solicitaría al Oficial Mayor que quede asentado en el acta que este párrafo fue omitido, para que se vuelva a repetir la votación del punto de acuerdo ya incluyendo este párrafo.”*

Al termino de estas participaciones y dada la solicitud de los Síndicos y Regidores la Regidora Moderadora solicitó al Regidor Secretario diera lectura nuevamente al punto de acuerdo correspondiente para que se llevara a cabo la votación de dicho punto, no sin antes hacer mención de que a ella le parece muy importante porque justamente los compañeros que acudimos el día de ayer pudimos revisar previamente lo que se iba a a tratar el día de hoy no estaba de esa forma. Por ello también ella modificaba su votación. Entonces, fue un pequeño error y queda asentado en el acta

Acto seguido el Regidor Secretario en atención al punto número ocho del orden del día procedió a la lectura completa del punto de acuerdo. Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribieron los siguientes miembros del Ayuntamiento: Regidora Mtra. Ivett Bulos González, Regidora Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo y la Regidora Lic. Abril Chavez Reyes, quien en uso de la voz manifestaron lo siguiente:

Regidora Mtra. Ivett Bulos González, en uso de la voz manifestó:

*“Gracias. Ayuntamiento, presidenta, con su permiso. Bueno, solo quiero hacer mención que la presidencia cuenta con área de lactancia donde obviamente la presidenta siempre ha visto por las mujeres y tan es así que la presidencia tiene mayoría de trabajadores mujeres y es obvio porque la presidenta confía y cree en las mujeres y que estén estas en puestos importantes.”*

Regidora Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo en uso de la voz manifestó:

*“Compañeras, compañeros, ahora sí quiero manifestar mi voto. Va a ser a favor, no sin antes mencionar lo siguiente. El derecho a condiciones dignas de trabajo no debe de ser negociado. Ninguna persona debe de poner el riesgo su salud y por ello celebro este punto de acuerdo. Para conservar su empleo, permanecer jornadas completas de pie no es disciplina, es desgaste, no es productividad y es vulneración. Y lo debemos de decir sin matices. El trabajo digno no es un discurso, es una obligación y lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo desarrolla la Ley Federal del Trabajo. La ley es clara. Las condiciones laborales deben de proteger la salud, la integridad y la dignidad de las personas. Los derechos humanos son progresivos, no se negocian hacia atrás, no se minimizan y no se relativizan. Lo que se ha conquistado se defiende y lo que falta se exige. Por ello, considero que es muy importante este punto de acuerdo y que enhorabuena debería de haber más áreas de lactancia incluso en nuestro centro de Tulancingo. Presidenta, ojalá lo pueda tomar en cuenta, es cuanto.”*

*Catalina Torres S.*

*B. C. V. 2*

Regidora Lic. Abril Chavez Reyes en uso de la voz manifestó:

*“Con el permiso del ayuntamiento de la presidenta, comentar también que nuestra presidenta es una persona que siempre ha avalado y dignificado el trabajo de las mujeres en eh también ofrece talleres para estas madres para que no dejen a sus hijos. Entonces, yo creo que ella en diversas ocasiones nos ha demostrado la eh la atención que tiene para estas madres y es de suma importancia en su administración. Muchas gracias.”*

No habiendo mas oradores registrados la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el Punto de acuerdo marcado con el número ocho del orden del día, el cual fue aprobado por veintidós votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presente. En consecuencia, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba en sus términos las modificaciones a las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, que rigen las relaciones laborales entre el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo que fueron presentadas ante el referido Tribunal de Arbitraje, mediante escrito recibido el día 31 de octubre del año 2025, por lo que se deberá expedir un ejemplar original del Acta de la presente Sesión para que sea enviada al Tribunal de Arbitraje del Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto numero ocho del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número nueve** del orden del día, por lo que la Regidora cedió el uso de la voz al Regidor Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra, para que en su calidad de Secretario de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento, diera lectura a la parte resolutive de la propuesta de punto de acuerdo.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Acto seguido, la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el Punto de acuerdo marcado con el número nueve del orden del día, el cual fue aprobado por veintidós votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del

*Catalina Lemus S. O. A.*

*B. E. V. 2*

Ayuntamiento presente. En consecuencia, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con la finalidad de estimular la aportación a la cultura, la música y especialmente la identidad como habitantes de nuestro estado, aprueba que el Foro de los Talleres Educativos de Formación en Artes y Oficios, ubicado en la calle libertad, número 100 colonia centro de la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, propiedad del Municipio, se denomine "Foro Artístico" Maestro Roberto Oropeza Licona, y se coloque en el acceso del mismo, una placa conmemorativa, por lo que se deberá proceder a su cumplimiento. Se tiene por desahogado el punto número nueve del orden del día.

Siguiendo con el orden del día la Regidora Moderadora atendió el **punto número diez** del mismo, relativo a asuntos generales por lo que informó que no se presentó ninguna propuesta de asunto general en el plazo y en la forma que señalan los párrafos cuarto y quinto del artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número ocho del orden del día.

Finalizando con orden del día y en desahogo del **punto número once** del mismo referente a la clausura de la Sesión, el Regidor Moderador, cedió la palabra a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares, quien en uso de la voz manifestó: "siendo las 17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos del día 27 de febrero del 2026, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Décima Quinta Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizada en forma presencial, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron"



**C. LORENA GARCÍA CÁZARES**  
Presidenta Municipal Constitucional



**Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez**  
Síndico Procurador Hacendario



**Lic. Pedro Orlando Escudero García**  
Síndico Procurador de Primera Minoría



**Mtra. Sandra Victoria Rojas Chavarín**  
Regidora



**C. José Gastón Santos López**  
Regidor

**L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores**  
Regidora

**Lic. Jaciel Andrés Templos Gutiérrez**  
Regidor

**C. Anay Castro Barrón**  
Regidora

**L.A. Roberto Alfredo Ivey Beltrán**  
Regidor

**Lic. Abril Chávez Reyes**  
Regidora

**C. Angel Jack Tenorio Mendoza**  
Regidor

**C. Justa Tolentino Osorio**  
Regidora



**Julio Cesar Márquez Parrasales**  
Regidor

**Mtra. Ivett Bulos González**  
Regidora

**Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador**  
Regidora

**C. Catalina Lemus Salinas**  
Regidora

**Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra**  
Regidor

**C. Benita Manilla Martínez**  
Regidora

**Mtra. Dora Luz Guzmán Flores**  
Regidora

**Dr. Andrés Carlos de la Riva Larios**  
Regidor

**Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo**  
Regidora

*B. E. V. Z.*

**Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra**  
Regidora

Hoja de firmas de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero del 2026.